



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Concurso abierto público para la cobertura de 03 (tres) cargos de la Subgerencia de Enfermería.

---

VISTO:

La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6588), la Ley N° 2155; el Decreto Reglamentario N° 308/08, el acta 16/19 de la CEETPS instrumentada por Resolución N° 2675-GCABA-MEFGC/19, sus ampliatorias y modificatorias; y los Expedientes Electrónicos N° 2025-12480483-GCABA-DGAYDRH, 2025-14876661-GCABA-DGAYDRH y 2025-15007884-GCABA-DGAYDRH mediante los cuales la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos autoriza el llamado a selección para cubrir 3 (tres) cargos del Departamento de Enfermería y;

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano cuenta con 3 (tres) vacantes de Enfermería generadas por las bajas de los ex agentes Pallares Megan, Oliva Ruth y Chavez Mario.

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de los cargos antes mencionados para el correcto funcionamiento de los servicios;

Que corresponde llamar a concurso dentro de la Unidad de Organización de conformidad con lo establecido mediante Resolución N° 05/MSGC/13;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL DE AGUDOSDR. IGNACIO PIROVANO

DISPONE

Artículo Nº 1.- Llámese a selección para cubrir 3 (tres) cargos de Enfermeros Profesionales y/o Licenciados en Enfermería para el Departamento de Enfermería del Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano.

Artículo Nº 2.- La inscripción y entrega de documentación será presencial únicamente, los días 19 y 20 de Mayo de 2025 inclusive, desde las 8.00 hs a las 12.00 hs, en la oficina de la Subgerencia de Recursos Humanos, Sección Concursos, sita en Av. Monroe 3555, 1º piso.

Artículo Nº 3.- El jurado estará integrado por los siguientes profesionales: Lic. María Soto, CUIL 27-21104578-2, Subgerente Operativa de Enfermería; Lic. Mariela Romero, CUIL 27- 29897231-5, Jefa de Departamento de Enfermería; Lic. Laura Gonzalez Antezana, CUIL 23-31239690-4, Jefa de Sección Docencia e Investigación del Departamento de Enfermería; todas pertenecientes al Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano.

Artículo Nº 4.- Los veedores gremiales por SUTECBA serán: Lic. Alejandro Monzón, CUIL 20-17654362-1, Licenciado en Enfermería y Lic. Luis Espindola, CUIL 20-21424467-6, Jefe de División Turno Mañana C del Departamento de Enfermería, ambos pertenecientes al Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano.

Artículo Nº 5.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar la siguiente documentación en original y copia: Curriculum Vitae completo (datos personales, experiencia laboral, formación académica), Documento Nacional de Identidad (argentino o extranjero permanente), Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante vigente, analítico de la carrera (no excluyente), constancia de CUIL y copia de certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos y jornadas y/o capacitaciones realizadas durante los últimos 5 años.

Se requiere contar con experiencia comprobable mínima de 1 año (excluyente).

Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo Nº 6.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas fijadas en el art. 5to del presente y en el perfil que forma parte del presente como Anexo (IF-2023-31220308-GCABA-HGAIP).

Artículo Nº 7.- Las notificaciones a los postulantes para cada una de las etapas del concurso se realizarán al mail declarado en la inscripción.

Artículo Nº 8.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advierta respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo Nº 9.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Concursos y designaciones de la Carrera de la Administración Pública y de la CEETPS dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.

HEF

bar